



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.° 1505-2014-UNAP
Iquitos, 26 de septiembre de 2014**

VISTO:

El Oficio n.° 175-ORI-UNAP-2014, presentado el 23 de septiembre de 2014, por la jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ynés Amanda de la Puente Gonzáles, jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, para que participe en la sesión de vinculación con Universidades de Canadá, con la finalidad de coordinar acciones para la suscripción de convenio de cooperación institucional, convocada por la Embajada de Canadá, que se realizará el 10 de octubre de 2014, en la ciudad de Lima;

Que, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales es la dependencia responsable de conducir el proceso de internacionalización en el ámbito de la investigación, la innovación y la transferencia de tecnología entre universidades y centros de investigaciones;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales;

De conformidad con la Ley n.° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de doña **Ynés Amanda de la Puente Gonzales**, jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Ynés Amanda de la Puente Gonzales**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos** y un día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la funcionaria mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir el día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL